



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 773

NEUQUÉN, 07 DIC 2011

VISTO:

La solicitud de traslado efectuada por la agente TREJO LORENA NATALIA L.P. 8026; y

CONSIDERANDO:

Que a la agente esta desarrollando tareas en la División Mesa de Entradas - Dirección de Despacho - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía desde el 20 de septiembre de 2011, que su lugar de origen es la Dirección Mesa de Entradas - Dirección Municipal de Coordinación Legal - Unidad Intendencia - Intendencia

Que la agente TREJO LORENA NATALIA L.P. 8026 durante este período de tiempo ha demostrado idoneidad para las tareas encomendadas, por lo que es necesario regularizar en forma permanente su ubicación funcional.

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Secretaría de Coordinación y Economía, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se reubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1º) REUBICAR funcionalmente con vigencia al 20 de septiembre de ----- 2011, a la TREJO LORENA NATALIA L.P. 8026 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 029547575 - Clase 1982 - Categoría 12 (doce), desde la Dirección Mesa de Entradas - Dirección Municipal de Coordinación Legal - Unidad Intendencia - Intendencia a la División Mesa de Entradas - Dirección de Despacho - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 4-N-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: BIANCHI

